



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

Popayán Cauca, 27 de diciembre de 2024

Señores.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LA EQUIDAD O.C.

NIT. 860.028.415-5,

Dirección: Cr 9 A No 99 - 07 P 12 - 13 14 - 15 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Acción : CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
Convocantes : RUVIELA UNI ORTIZ, AZAEL UNI, MARÍA EUSEBIA ORTIZ DE HOYOS, AVELINO OMEN MENESES, DORELLY OMEN UNI y YOHAN MAURICIO OMEN UNI.
Convocados : JOSE IRNELIO HURTADO
MARI EDIOLITA CÓRDOBA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE PATIA “CONTRANSPATIA”
COMPAÑÍA DE SEGUROS LA EQUIDAD O.C.
Acto Procesal : **CITACIÓN PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A LLEVARSE A CABO DE MANERA PRESENCIAL EL DÍA 09 DE ENERO DE 2025 A PARTIR DE LA 9:00 AM EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA**
Radicación :

WEIMAN LÚDER GUZMAN CALVACHE y CÉSAR NICOLÁS IMBACHÍ PÉREZ, mayores y vecinos de Popayán Cauca, con domicilio y residencia profesional conocidos en la Calle 4 No. 4-18 Interior 101, Edificio Altozano, Centro Histórico de la Ciudad de Popayán Cauca, teléfono: 824269, celulares: 3137335594 y 3122582680, respectivamente, correos electrónicos: luderguzman96@hotmail.com y nico_1.140@hotmail.com, respectivamente, identificados con Cédulas de Ciudadanía Números 94.453.699 y 1.061.782.053 expedidas en Cali Valle y Popayán Cauca respectivamente, Abogados en ejercicio con Tarjetas Profesionales números 100.842 y 313.602 del Consejo Superior de la Judicatura respectivamente, como abogados principal y suplente respectivamente, en nuestra condición de apoderados judiciales de los señores RUVIELA UNI ORTIZ, AZAEL UNI, MARÍA EUSEBIA ORTIZ DE HOYOS, AVELINO OMEN MENESES, DORELLY OMEN UNI y YOHAN MAURICIO OMEN UNI, de conformidad con los poderes a nosotros conferidos, por medio del presente nos permitimos remitir **CITACIÓN PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA**, en atención a las siguientes consideraciones:

1. Nuestros poderdantes, la señora RUVIELA UNI ORTIZ en su calidad de **VICTIMA DIRECTA** y su núcleo familiar constituido por AZAEL UNI, MARÍA EUSEBIA ORTIZ DE HOYOS, AVELINO OMEN MENESES, DORELLY OMEN UNI y YOHAN MAURICIO OMEN UNI, en su calidad de **VICTIMAS INDIRECTAS** de las diversas afectaciones a la salud e integridad psicofísica que sufrió la primera a raíz del incumplimiento de los convocados de su obligación de trasladar a la misma sana y salva hasta su lugar de destino, ello como quiera que el vehículo de servicio público de placas SHN 963 y en el que se transportaba en calidad de pasajera desde la Ciudad de el Bordo Pata Cauca hacia su domicilio ubicado en la Vereda el Zaque de la misma Municipalidad, siendo aproximadamente las 4:10 PM del día 10 de noviembre de 2022 en la vía identificada con el código: 1203, denominada “La Lupa-Bolívar-Santiago-Santa Rosa”, concretamente a la altura de la Vereda Guayabal del Municipio de Patía Cauca, se salió de la vía y colisiono con un poste, lo cual dejó como saldo graves afectaciones a su salud e integridad psicofísica, lo cual a la postre ha acarreado, tanto a la misma, como a su núcleo familiar convocante, diversos perjuicios tanto materiales como inmateriales y precisamente por ello han adelantado a través de los suscritos apoderados solicitud de conciliación ante el Centro de Conciliación Casa de Justicia de la Ciudad de



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

Popayán Cauca, como requisito de procedibilidad a efectos de precaver demanda verbal de responsabilidad civil contractual y extracontractual y en aras de intentar llegar a un acuerdo conciliatorio por los perjuicios causados a los mismos.

2. L ante dicha solicitud de conciliación fue aceptada por parte del **CENTRO DE CONCILIACIÓN CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN CAUCA**, quien mediante citación de fecha 19 de diciembre de 2024 dispuso citarlo a **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A LLEVARSE A CABO DE MANERA PRESENCIAL EL DÍA JUEVES 09 DE ENERO DE 2025 A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA EN LA CARRERA 6 NUMERO 70BN-00 BARRIO VILLA DEL NORTE.**

De conformidad con lo anterior anexo al presente nos permitimos remitir:

1. Citación emitida por parte del CENTRO DE CONCILIACIÓN CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA
 2. Solicitud de conciliación y anexos de la misma en formato PDF, los cuales por su peso se comparten desde la plataforma ONE DRIVE a través del siguiente link https://1drv.ms/f/c/4ba8de917a0a43f2/EnnBk6gfO19OgQGhgZz6TqcBk_5d9dTMs-D_HawFwNOVPQ?e=Y7PQdR (control+click para abrir. Nota: para una correcta visualización, por favor descargar en su dispositivo)
- Poderes conferidos por parte de los señores RUVIELA UNI ORTIZ, AZAEL UNI, MARÍA EUSEBIA ORTIZ DE HOYOS, AVELINO OMEN MENESES, DORELLY OMEN UNI y YOHAN MAURICIO OMEN UNI.
 - Copia autentica del Folio de Registro Civil de Nacimiento de los señores RUVIELA UNI ORTIZ, DORELLY OMEN UNI y YOHAN MAURICIO OMEN UNI
 - Copia íntegra y autentica del registro civil de matrimonio contraído por los ritos de la iglesia católica entre la señora RUBIELA UNI ORTIZ y el señor AVELINO MUÑOZ MENESES.
 - Copia íntegra y autentica de la cedula de ciudadanía de los señores RUVIELA UNI ORTIZ, AZAEL UNI, MARÍA EUSEBIA ORTIZ DE HOYOS, AVELINO OMEN MENESES, DORELLY OMEN UNI y YOHAN MAURICIO OMEN UNI.
 - Certificado de tradición del Vehículo de placas SHN 963, Clase: AUTOMÓVIL, Marca: HYUNDAI, Carrocería: SEDAN, Línea: ACCENT GLS, Color: AMARILLO, Modelo: 2011, Motor número: G4EEA643732, Chasis número: KMHCN41AABU558797, numero de VIN: KMHCN41AABU558797, cilindraje: 1399, No. Pasajeros: CUATRO (4), Servicio: PÚBLICO, Número de Manifiesto de Aduana: 352010000125119 de fecha 29 de julio de 2010.
 - Constancia de atención médica para víctima de accidente de tránsito emitida por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Nivel I el Bordo Cauca.
 - Copia íntegra y autentica del formulario Único de Reclamación de los prestadores de Servicios de Salud por Servicios prestados a víctimas de eventos catastróficos y accidentes de tránsito emitido por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Nivel I el Bordo Cauca.
 - Copia íntegra y autentica de la Licencia de Transito No. 10015656268 correspondiente al Vehículo de placas SHN 963.
 - Copia íntegra y autentica del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT- No. 14309100013500.



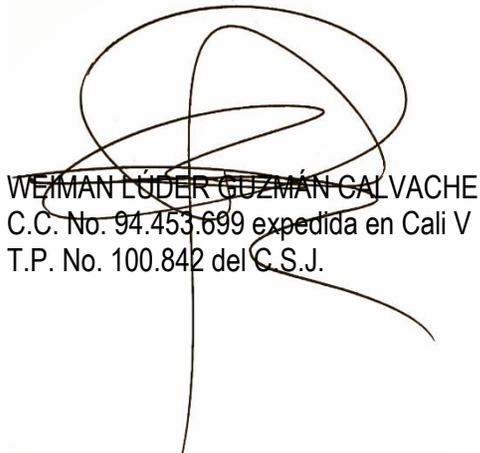
GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

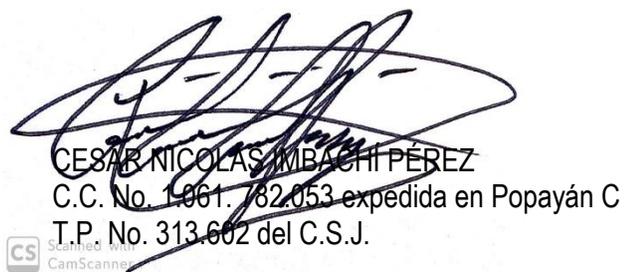
ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

- Copia íntegra y autentica de la cedula de ciudadanía del señor JOSÉ IRNELIO HURTADO
- Copia íntegra y autentica de la licencia de conducción del señor JOSÉ IRNELIO HURTADO
- Copia íntegra y autentica de consulta al Registro Único Nacional de Transito- RUNT- respecto del Vehículo de placas SHN 963.
- Copia íntegra y autentica de la historia clínica emitida respecto de la señora RUBIELA UNI ORTIZ por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Nivel I el Bordo ESE.
- Copia íntegra y autentica de la historia clínica emitida respecto de la señora RUBIELA UNI ORTIZ por parte de la Clínica de Ortopedia y Fracturas Traumedical S.A.S.
- Copia íntegra y autentica de factura detallada No. CTFE251465 de fecha 23 de noviembre de 2022, emitida por parte de la Clínica de Ortopedia y Fracturas Traumedical S.A.S.
- Copia íntegra y autentica del formulario Único de Reclamación de los prestadores de Servicios de Salud por Servicios prestados a víctimas de eventos catastróficos y accidentes de tránsito emitido por parte de la Clínica de Ortopedia y Fracturas Traumedical S.A.S.
- Copia íntegra y autentica del certificado de existencia y representación legal de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE PATÍA-“COOTRANSPATIA”.
- Copia íntegra y autentica del oficio de fecha 09 de octubre de 2024, emitido por parte del Doctor Jorge Isaac Mier Jaraba, en su calidad de Gerente de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE PATÍA “CONTRANSPATIA”

Suscribimos con nuestra más alta consideración.



WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE
C.C. No. 94.453.699 expedida en Cali V
T.P. No. 100.842 del C.S.J.



CESAR NICOLAS AMBACHI PÉREZ
C.C. No. 1.061.782.053 expedida en Popayán C
T.P. No. 313.602 del C.S.J.

CS Scanned with CamScanner